



San José, 18 de marzo de 2002.

**RESOLUCION No 1230/2002. –VISTO:** el Oficio No 1083/01 enviado por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto solicitando la anuencia correspondiente de este Legislativo, para declarar zona suburbana el inmueble ubicado en la Quinta Sección Catastral del departamento de San José empadronado con el No 10.919; **RESUELVE:** conceder la anuencia solicitada, aprobando el informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura; y por unanimidad de presentes (26 votos en 26 ) sancionar en general y en particular el **Decreto No 2928**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**DECRETA:**

Art. 1º) Declarar zona suburbana el inmueble ubicado en la quinta sección catastral del Departamento de San José, zona rural, padrón No 10.919, propiedad del señor Omar Haroldo Porley Vega.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Norma GARCIA de NOYA  
Secretaria

Rubén BACIGALUPE  
Presidente